



APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 1”

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202500229**, correspondiente a la contratación del SUMINISTRO DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES, OFICINAS CENTRALES Y CLÍNICAS DE MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1, se ha detectado el siguiente error en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

- En el Anexo nº 2 del PPT en el que se relacionan los productos a suministrar, se ha producido un error en la descripción de las características técnicas del producto número 6 “ MICROONDAS INOXIDABLE SIN GRILL” por cuanto se ha indicado que éste debe tener una “*potencia grill mínima 800w*” cuando en realidad se trata de un aparato microondas sin grill, por lo que dicha exigencia debe tenerse por no puesta.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, **DECIDE APROBAR LA RECTIFICACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos antes señalados; ACUERDA la ampliación del plazo para la presentación de proposiciones, que finalizará el próximo 21 de mayo de 2025; y ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a la corrección efectuada.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**